



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
LICENCIA DE USO DEL SUELO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO, SUBDIRECCION DE PLANEACION.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDUS/SP/05	
CONSISTE EN OTORGAR UN DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE ESTABLEZCA LAS NORMAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO DE UN INMUEBLE, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 1, 3, 155 FRACCIÓN IV Y XXII, 162 FRACCIONES I, II, XI Y XII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2024. ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN V Y 144 FRACCIONES VIII Y IX DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VIII, XIX Y XXI, 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3, 4, 8 FRACCIÓN IX, 135, 136, 137 Y 138 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO DE OBLIGACIONES, FRACCIONES II Y XVIII, 65 FRACCIÓN X, 119, 120 FRACCIÓN II Y 133 FRACCIÓN VII, VIII, XVII, DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN DEL ESTADO DE MÉXICO 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE USO DEL SUELO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO NATURAL.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACIÓN EN CUALQUIER PREDIO UBICADO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL Y QUE GENERE UN IMPACTO SIGNIFICATIVO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SOLO EN CASO DE SER REQUERIDA CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO DE SU SOLICITUD.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

1. SOLICITUD A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.	SI	I	ARTÍCULOS 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. (IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE).	SI	I	ARTÍCULOS 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, O PARA EL CASO DE LOS ESPACIOS EN RENTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.	SI	I	
4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.	SI	I	
5. EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO URBANO (IMPACTO REGIONAL Y/O CONSTANCIA DE VIABILIDAD), INCLUYENDO LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN; AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO; SUBDIVISIÓN; CONDOMINIO, CAMBIO DE USO DE SUELO Y OTROS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. SOLICITUD A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.	SI	I	ARTÍCULOS 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. (IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE).	SI	I	ARTÍCULOS 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.	SI	I	
4. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, ASÍ COMO PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I	



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

<p>5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, O PARA EL CASO DE LOS ESPACIOS EN RENTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>		
<p>6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO URBANO (IMPACTO REGIONAL Y/O CONSTANCIA DE VIABILIDAD), INCLUYENDO LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN; AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO; SUBDIVISIÓN; CONDOMINIO, CAMBIO DE USO DE SUELO Y OTROS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>		
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>				
<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE DEBERÁ COMUNICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA EL MONITOREO DEL ESTATUS DE SU TRÁMITE, POR ÚLTIMO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA VENTILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA ORDEN DE PAGO DE DERECHOS, Y POSTERIORMENTE EL DOCUMENTO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA.</p>	<p>05 DÍAS HÁBILES.</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, MÁS 25 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA INSPECCIÓN DE CAMPO, MÁS 50 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE CUANDO SE REQUIERE DE ESTUDIOS TÉCNICOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 144, FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (108.57 X UMA).</p>		<p>ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p>	
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO SI</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO SI</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		DEBERÁ PRESENTAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO URBANO ACOMPAÑADO DE TODOS LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO QUE CONTIENE EL USO DE SUELO, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, MUNICIPAL Y ESTATAL DEL PREDIO DE SU SOLICITUD, ES ATENDIDO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, Y EN CASO DE SER REQUERIDO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE			SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VAZQUEZ RAMOS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESUS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULES	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52 91 33 14	5528 / 5535	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE REQUIERE PARA REALIZAR UNA OBRA?	
RESPUESTA:	SI, ES REQUERIDA YA QUE SEÑALA LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO PERMITIDAS EN EL PREDIO DE SU SOLICITUD.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CON ESTA LICENCIA PUEDO CONSTRUIR?	
RESPUESTA:	NO, ES UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO URBANO PARA OBTENCIÓN DE ESTA LICENCIA?	
RESPUESTA:	EN CASO DE SER REQUERIDA, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD DEL USO DE SUELO QUE SEÑALE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
NO APLICA		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable	02/FEBRERO/2024
ELIZABETH CORONA GONZALEZ SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN	MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	